



AYUNTAMIENTO DE PUENTE DEL CONGOSTO

Plaza Mayor, 2. 37748 Puente del Congosto (Salamanca) - Tfno.

923152263

aytopuentedelcongosto@hotmail.com

BANDO

La abundancia de lluvias de esta primavera ha provocado el crecimiento de abundante maleza en huertos abandonados y solares, con el consiguiente alto riesgo de incendios en los que se encuentran junto al casco urbano.

Por este motivo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 19 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

Se insta a todos los vecinos propietarios de solares en áreas urbanas (y limítrofes a las áreas urbanas) para que procedan a la realización de las labores de desbroce y retirada de restos vegetales.

Si bien la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Vallado de Solares y Terrenos en Suelo Urbano, Urbanizable y Rustico (BOP N° 56 de 19 de Marzo) establece un plazo máximo para la realización de estos trabajos hasta el 15 de junio; atendiendo a las circunstancias climatológicas vividas durante este año, se establece un PLAZO MÁXIMO PARA LA LIMPIEZA HASTA EL PRÓXIMO 1 DE JULIO DE 2026

En caso de incumplimiento de esa obligación en dicho plazo, se procederá a tomar las medidas pertinentes, se les hará responsables de los daños causados, y se aplicarán las sanciones pertinentes de acuerdo al art. 16 de la Ordenanza Municipal.

Lo que se pone en conocimiento de todos los vecinos y vecinas.

En Puente del Congosto

EL ALCALDE

Felipe Antón Lázaro

